



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", **09 FEB 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 13301-0311406-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Resolución General N° 46/2020 relacionada al Calendario de Vencimientos de tributos provinciales para el año fiscal 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada resolución se estableció el calendario de vencimientos impositivos para los tributos provinciales, entre ellos, los correspondientes a la Patente Única sobre Vehículos;

Que por el inciso C) del artículo 1° de la Resolución General N° 46/2020, se fijó el Calendario de Vencimientos impositivos correspondiente a Patente Única sobre Vehículos, estableciéndose para el pago de la cuota 1/2021 y el Pago Total Anual los siguientes vencimientos:

**C) PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS.**

**Dígito de Control del Dominio**

	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
<b>Cuota 1/2021 y Pago Total Anual</b>	22/02/2021	23/02/2021	24/02/2021	25/02/2021	26/02/2021

Que a través del artículo 47 de la Ley 14.025 se dispuso una modificación en el sistema de bonificaciones para los contribuyentes que opten por cancelar el monto total anual a partir del año fiscal 2021;

Que a los efectos de evitar inconvenientes en los tiempos de cumplimiento por parte de los contribuyentes de la Patente Única sobre Vehículos y posibilitar una correcta y oportuna remisión de las boletas a los Municipios y Comunas de toda la provincia, resulta razonable establecer un nuevo plazo para el pago de la cuota 1/2021 y Pago Total Anual correspondiente al año fiscal 2021 de dicho tributo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha emitido Dictamen N° 53/2021 de fs. 5, la Dirección General Técnica y Jurídica, sin objeciones que formular;



POR ELLO:

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Considerar ingresados en término los pagos de la cuota 1/2021 y el Pago Total Anual de Patente Única sobre Vehículos cuando los mismos se efectúen hasta las siguientes fechas:

**C) PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS.**

**Dígito de Control del Dominio**

	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
<b>Cuota 1/2021 y Pago Total Anual</b>	15/03/2021	16/03/2021	17/03/2021	18/03/2021	19/03/2021

**ARTÍCULO 2º** - Establecer que los pagos de la cuota 1/2021 efectuados con posterioridad a las fechas mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución, se considerarán fuera de término y los intereses se aplicarán desde las respectivas fechas originales de vencimiento.

**ARTÍCULO 3.-** Regístrese, publíquese, comuníquese por Newsletter institucional a través de la Dirección General de Coordinación y archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Coordinación  
Administración Pcial. de Impuestos

DR. MARTÍN C. AVALOS  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
Administración Pcial. de Impuestos